



2 de septiembre de 2015

**POSITIVO EL RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 66 DE SOSTENIBILIDAD
EN SU PRIMER AÑO DE VIGENCIA
SE REDUCE EL GASTO DEL GOBIERNO EN SERVICIOS COMPRADOS, PROFESIONALES Y DE CONFIANZA
EN SOBRE \$589 MILLONES EN AGENCIAS DE LA RAMA EJECUTIVA**

El director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Luis F. Cruz Batista, informó hoy que un análisis del primer año de cumplimiento con el Artículo 6 de la Ley Núm. 66 de 2014, Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, reveló que el gobierno logró una reducción de gastos ascendente a \$589 millones en servicios comprados o profesionales, lo que representa un 30% en reducción en el gasto total, sobrepasando el 10% estipulado por dicha Ley en el primer año de su implantación.

“El resultado que se refleja en el primer informe sobre reducción del gasto al cierre del Año Fiscal 2015 en comparación con el incurrido en el Año Fiscal 2014, atiende de manera directa la crisis fiscal y la situación económica que vive el país, la cual requiere de recortes de gastos de parte de la entidades de la Rama Ejecutiva”, indicó Cruz Batista.

Según el Artículo 6 sobre reducción en la contratación de servicios profesionales y comprados en la Rama Ejecutiva, se establece que cada entidad de la Rama Ejecutiva certificará anualmente a la OGP el gasto incurrido por dichos conceptos durante el año fiscal previo. La OGP, a su vez, someterá a la Asamblea Legislativa y a la Oficina del Gobernador antes del 30 de agosto de cada año, un informe sobre las certificaciones recibidas en el cumplimiento con el gasto anual incurrido en cada entidad, el cual se reducirá en un 10% en comparación con el incurrido en el Año Fiscal 2014 y permanecerá por debajo de ese nivel mientras esté vigente dicha Ley.

Por otro lado, el Artículo 8 de la Ley Núm. 66 establece las normas para la reducción del gasto de nómina de empleados de confianza en la Rama Ejecutiva. El mismo indica que toda entidad de la Rama Ejecutiva reducirá sus gastos de nómina en el servicio de confianza en un 20% del gasto vigente y mantendrá tal reducción en años fiscales subsiguientes. Del análisis se desprende que el gasto de nómina de empleados de confianza para el Año Fiscal 2012 ascendió a \$11.8 millones, para el Año Fiscal 2014 a \$9.9 millones y para el Año Fiscal 2015 a \$9.5 millones. Esto refleja una reducción de \$1.9 millones (16%) para el año 2014 y \$2.3 millones (19%) para el año 2015.

-Continúa-





En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley, la OGP como entidad encargada de evaluar y acreditar las medidas de reducción de gastos, creó los formularios que utilizaron las entidades de la Rama Ejecutiva para reportar los gastos incurridos en servicios comprados y profesionales. Igualmente, estableció un proceso para asegurar el recibo de los formularios y evaluar y compilar la información provista. Este proceso comenzó a partir de agosto de 2014 con la solicitud de los informes a las diferentes entidades a las cuales le aplica dicha Ley.

“La OGP continuará ejerciendo su función de solicitar, evaluar y acreditar los informes requeridos para promover el cumplimiento cabal con los requerimientos de la Ley 66”, dijo finalmente Cruz Batista.

###